



CS. 35064

ACTA DE INSPECCIÓN N.º C-17987

PÁGINA 1

ENTIDAD INSPECCIONADA:

Nombre/razón social: _____ Titular: DOCTOR PEREZ MATEOSA
Dirección/domicilio social: _____
Municipio: _____ Provincia: _____ CIF/NIF/NIE: A 82520321

A las 10, del día 30-8-2022, se persona debidamente acreditado como personal del Servicio de Inspección de Centros Servicios y Establecimientos sanitarios, D/D.ª _____

en Servicio sanitario integrado sito en C/ Duquesa de Castoñón, 19 en Residencia en organización no sanitaria y en teléf.: 917 445 280 presencia de D/D.ª _____

calidad de Directora de la, quien se identifica mediante N.I.F.: _____, y se

procede a realizar la visita la inspección asignada a efectos de comprobar el cumplimiento de la normativa vigente: Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, Ley 12/2004 de 21 de diciembre de Ordenación Sanitaria de la Comunidad

Y como consecuencia se ponen de manifiesto los siguientes HECHOS: de Madrid, Real Decreto 1277/2003 de 30 de octubre, Decreto 81/2006 de 15 de junio, Decreto 86/2018 de 12 de junio, Orden 1244/2021 de 1 de octubre, Orden 439/2022 de 28 de marzo, Orden 576/2022 de 21 de abril

Se realiza la técnica de inspección en la dirección oral indicada en cumplimiento de Nota Ordenación de Inspección de Oficina de fecha 25/08/2022 de la Jefa de Área de Inspección de Centros Sanitarios con las siguientes Observaciones/objetivos: "Plan de Inspección de Sanidad 2022 Programa de Inspección de áreas. Programa para garantizar la seguridad de los pacientes más vulnerables. Ubicación de los servicios sanitarios integrados en organización no sanitaria, ubicados en Residencias de Mayores y en centros de día. Comprobar el cumplimiento de requisitos

El compareciente manifiesta:

Conformidad

Se comprueba que el acta se encuentra completamente terminada, no observándose ningún espacio en blanco no rayado, hasta la firma del mismo. En testimonio de lo actuado se levanta acta por triplicado que es leída y firmada por el inspector y por el compareciente, a quien se hace entrega de uno de los ejemplares.

Finalizando las diligencias se firma por los presentes.

EL INSPECTOR,

EL COMPARECIENTE,

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación, y oposición ante el responsable del fichero.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

tecnico-sanitarias según normativa vigente. Comprobar el cumplimiento de la Orden 576/2022 por la que se modifica la Orden 1244/2021 de 1 de octubre."

Se comprueba que:

1. La tipología y finalidad asistencial se corresponde con un Servicio Sanitario integrado en organización sanitaria con las Unidades de Medicina General/Familia, Enfermería, Podología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, obtención de muestras, siendo la corteza de servicios coincidente con la descrita en el expediente administrativo. Las muestras que se obtienen se desivan al Centro de Salud Manoteras.

Disponen de contratos de colaboración para la realización de la actividad de podología con Centro de Medicina Albedul S.L. que se adjunta al acta como Anexo I.

2. La estructura física del Servicio Sanitario es coincidente con los planos que figuran en el expediente administrativo. Los periodos son días y sábados.

3. La plantilla sanitaria actual del Servicio Sanitario se adjunta al acta como Anexo II.
El Director técnico asistencial es D. _____

4. El equipamiento y prototipo del Servicio Sanitario disponen de autoclave dotado de controles de presión y T, disponen de material para realización de controles químicos no disponen de material para la realización de control biológicos de garantía de esterilización, no se encuentran registrados control biológica de garantía de esterilización, no disponen de protocolos de esterilización escrita, el instrumental no fungible se encuentra embalado y con vitaje químico en algunas bolsas, encontrándose instrumental no fungible en el mismo cajón embalado y sin vitaje químico en la bolsa.

Se procede a la retirada del instrumental no fungible que se encuentra sin vitaje químico en la bolsa para proceder a su esterilización en el autoclave.

EL EQUIPO DE INSPECCIÓN

EL COMPARECIENTE

CONTINÚA EN PÁGINA 3

Disponen de envases de recogida de residuos biocontaminantes cortantes y punzantes, lo compareciente muestra documentos de recogida de residuos biocontaminantes de fecha 18/02/2021 por empresa Ecta Salud Ambiental

Disponen de amber, las mascarillas de ventilación y tubos de girebol se encuentran adecuados, disponen de corticoides, no disponen de adrenalina, disponen de bolas de oxigenoterapia portatil, espirador portatil, sonda de aspiración, pulsioxímetros, Disponen de nevera con medicación termolabile, se encuentran registrada temperaturas máximas de la nevera, no se encuentran registradas temperaturas mínimas

En un caso de curas se encuentra un envase de recogida de residuos citotóxicos (color azul) que se está utilizando como envase de recogida de residuos biocontaminantes cortantes y punzantes

Disponen de alcohol porbórgico, el micrometro y espirador de la actividad de porbórgico lo compareciente manifiesta que lo usa el porbórgico cuando viene al Servicio Sanitario a realizar su actividad

Dispone de cubos con pedal, tapa para segregación de EPI, EPI para el personal trabajador, gel, Adecuado. EPI, control una obligatoria mas curilla
El archivo de historias clinicas se encuentra informatizado y en soporte papel custodiado bajo llave

6. En la actualidad no hay caso confirmada de COVID-19 en la Residencia.

7. Disponen de Plan de Contingencia

8. Se realizan test de antigenos a los trabajadores cuando regresen de las vacaciones

9. Se realizan visitas de familiares de forma que se visiten a los residentes 2 personas por ^{Residencia} ~~Residencia~~ ^{Generación} ~~Generación~~

10. En la Residencia en la actualidad hay 95 residente

EL EQUIPO DE INSPECCIÓN

EL COMPARECIENTE

CONTINÚA EN PÁGINA 4

- sobre la capacidad de la Residencia 170 Residentes y 30 plazas de Centro de Día.
- Se informa al titular del Servicio Sanitario que cualquier modificación que se realice en el mismo en cuanto a oferta asistencial, plantilla sanitaria, estructura física, titularidad debe ser comunicada ante la Dirección General de Inspección y Ordenación y Estrategia Sanitaria.
- Se informa al titular del Servicio Sanitario que debe disponer de material para la realización de controles biológicos de garantía de esterilización, realizar controles biológicos 1 vez/mes, realizar registros de los mismos, el instrumental no fungible debe estar embalado y con vitaje químico en la bolsa y deben disponer de protocolos de esterilización escrita accesible para el personal.
- Se informa al titular del Servicio Sanitario que los envases de recogida de residuos citotóxicos que se encuentran en el mismo deben ser recogidos por empresa autorizada aportando documentación justificativa.
- En la nevera donde se encuentra medicación termolabíl se deben registrar temperaturas máximas y mínimas debiendo encontrarse entre 2-8°C.
- Se debe aportar titulación académica, seguro de responsabilidad civil profesional y certificado de colegiación actualizado de los nuevos profesionales sanitarios.
- Se debe concretar centros sanitarios autorizados donde se esteriliza el instrumental no fungible de la actividad de podología.
- Se informa al titular del Servicio Sanitario que debe disponer de mascarillas de ventilación, antitubo de gúedel y medicación de urgencias (adrenalina).
- Todo ello sin perjuicio de las medidas administrativas y/o sancionadoras que legalmente procede adoptarse.

EL EQUIPO DE INSPECCIÓN

EL COMPARECIENTE

CONTINÚA EN PÁGINA